

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5300 QUESOS ROCINANTE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES CUQUEMÓN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que por decisión de la Junta General Universal Extraordinaria de las mercantiles QUESOS ROCINANTE, S.L. (sociedad absorbente), y PROMOCIONES CUQUEMÓN, S.L. (sociedad absorbida), se acuerda la fusión por absorción de la segunda por la primera. Asimismo, por acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de PROMOCIONES CUQUEMÓN, S.L. (sociedad absorbida), se acuerda la fusión por absorción de ésta por QUESOS ROCINANTE, S.L. (sociedad absorbente). Acuerdos, todos ellos adoptados en fecha 27 de junio de 2023 en Gandía (Valencia). La fusión por absorción se producirá con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (PROMOCIONES CUQUEMÓN, S.L.), y adquisición por sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente (QUESOS ROCINANTE, S.L.), de conformidad con el proyecto común de fusión redactado conjuntamente por los Órganos de Administración el día 27 de junio de 2023. Fueron aprobados asimismo los correspondientes balances de fusión.

La mencionada operación de fusión se acoge al régimen fiscal sobre fusiones, escisiones y canje de activos establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME por remisión del artículo 52. En consecuencia, no resulta necesario para esta fusión publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, el informe de los administradores ni que tenga lugar el aumento de capital de la sociedad absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la operación de fusión que asiste a los acreedores de las sociedades participantes dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Gandía (Valencia), 27 de julio de 2023.- El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Quesos Rocinante, S.L., D. Jose-Andrés Cuquerella Montagud y D. Juan Ramón Cuquerella Montagud respectivamente; y el Administrador Solidario de Promociones Cuquemón, S.L., D. Juan Ramón Cuquerella Montagud.

ID: A230029979-1